

publico de esta Villa publico en la plaza p^{ca}
y demas^{ca} a acostumbrados de esta Villa el ac^{to} q^{se}
ante sede y para q^{se} conste lo pongo por d^{to} l^{to} q^{se}
fizmo en Mula en ocho dia mes y año =

[Signature]

Ag^{do} para que el Mayor En la Villa de Mula en diez y nueve dias del mes de Sep^{bre}
dome de propia de } de mil Sep^{tos} quarenta y cinco d., los señores Dⁿ Diego
esta Villa de la H^{da} S^{ra} } Ant^o Molina y Melgarejo, y Miguel Alvarez Al^{ca}er, or^{do} di
narios, Dⁿ Rodrigo Botia de Alber, Roque Zapata, Lu
cas Jimenez Sanchez, y Miguel Marciano Sep^{do}res
Dⁿ fern^{do} Proique Luna Jurado, y Ant^o Sanchez Cal
bete Alguacil mayor Capitulares del Con^{do} Just^{ta}, y
lexim^{ta} de esta d^{ha} Villa, y un mayor numero Juntos en
su Cabildo como lo acostumbraron de Peron / que en aten
cion a que el Apoderado que esta Villa a tenido en la
Villa de Albarete haciendo la cobranza de lo que Dⁿ
Juan fern^{do} Cortes esta de biendo a esta d^{ha} Villa por
razon de los heredes de la d^{ca} de Caditan, y que
acobrado on remil doscientos y un cuenta d^{os} de Ve
llon, y para la buena cuenta que corresponde a corda
ron se ponga d^{ha} cantidad en poder de Dⁿ Alphonso
La hacedra y Carrago Mayor como de los propios de es
ta Villa quien ponga recibo a continuacion de este d^{to}
quexo para q^{se} se haga cargo de ellos y demas cada
vez a tiempo, y por este asilo a cordaron y firmaron de sus
Mer^{tes} quien sabe de que doy fee =

Dⁿ Diego Ant^o Molina Miguel Alvarez
y Melgarejo

Lucas Jimenez
Sanchez

Ant^o Sanchez
Calbete

Alfonso
Jimenez Zapata
Dⁿ Jimenez

